

CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 19/2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso. Informando que se solicita autorización para notificar a la demandada **SUSANA URREA** en una nueva dirección. En la carrera 21 Nro.25-53 no conocen al destinatario.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No.2020- 00020-00

Se accede a la petición elevada por la apoderado judicial, en este proceso **EJECUTIVO** seguido por **LA COOPERATIVA MULTIACTICA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS -COOPVISO** - en contra de **MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA y SUSANA URREA RAMIREZ**, se autoriza la notificación a la demandada **SUSANA URREA RAMIREZ** en la nueva dirección aportada por la actora, esto es, **carrera 41 Nro.24-64 Barrio Vélez** de la ciudad.

Dichas diligencias serán realizadas por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad tal como lo es solicitado por la parte actora, y donde se enviará copia de este auto y del mandamiento de pago y traslados con el fin de que se surtan dichas notificaciones.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 138 del 01/12/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.